



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0097  
NEUQUÉN, 15 FEB 2011

VISTO

La Resolución N° 0403, de fecha 21 de septiembre de 2010, originado por El Expediente OE -N° 10867 – S – Año 2009 ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del B° Provincias Unidas, Proyecto de Obra Pública denominado: “Paredón para el Centro Deportivo”; y

CONSIDERANDO


Que en la citada norma legal se hace mención de un presupuesto de \$78.000, siendo en realidad un presupuesto mayor de \$101.269,74 debido a las modificaciones que se debieron implementar,

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Provincias Unidas tiene por objeto orientar a la integración del niño y adolescente, donde puedan tener un espacio seguro para compartir e intercambiar experiencias para fomentar el trabajo en grupo; esto permite que esta obra acarreará la integración del niño a través del juego, recreación, mejoramiento del espacio, disminución del riesgo de accidentes, como así también para la comunidad que podrá desarrollar actividades deportivas y de recreación; estimando el plazo de ejecución en sesenta (60) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$101.269,74; se adjunta plano y croquis;

Que mediante Nota S/N° de fecha 21 de diciembre de 2009 el Presidente de la Sociedad Vecinal informa que el día 22 de diciembre se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria, y según consta en copia de Acta N° 020, de fecha 22 de diciembre de 2009, mediante la misma se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

  
Téc. Proc. Com. ELVA E. ALVARADO  
DIV. MESA DE ENTRADA Y DESPACHO  
Direcc. de Adm. y Despacho  
Secretaría de Servicios Urbanos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

//2...

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el Responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE:**

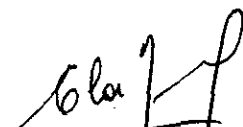
Artículo 1º) **RECTIFICAR** el monto del presupuesto para el Proyecto de Obra ----- Pública "Paredón para el Centro Deportivo" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Provincias Unidas**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial (\$101.269,74); de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Provincias Unidas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO) J.E.VILLAR

ES COPIA FIEL

  
Téc. Proc. Com. ELVA E. ALVARADO  
DIV. MESA DE ENTRADA Y DESPACHO  
Direcc. de Adm. y Despacho  
Secretaría de Servicios Urbanos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1808  
Fecha: 18, 02, 2011